La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitales.
Instalarse en una distancia menos de 50 mts. de puertas de cañuelas, pares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden bitangas o comestibles similares.
Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Gobierno de TLAQUEPAQUE | unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

FECHA EXPEDICIÓN 16-diciembre-2022

CLAVE: TEM001373
FOLIO TRÁMITE: 722.065

TEMPORADA NAVIDEÑA

MC1498908

NOMBRE: GARCIA GUZMAN GABRIEL CARLOS ALBERTO
UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR. EXTERIOR: AE INTERIOR: 31
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
GIRO: VARIOS RELOJES
SUPERFICIE: 2.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE MT2: $ 31.00 mt2.
DIAS AMPARADOS: 5
IMPORTE: $310.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022
FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00.16 a	A: 11:00.16 p
MARTES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 11:00:58 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:36 a	A: 11:00:36 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:36 a	A: 11:00:36 p				

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:
ART 43 III-A

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
GARCIA GUZMAN GABRIEL CARLOS ALBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.